

Requisitos para trámite de: **Regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, mediante la Ley para la Regularización de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.**

Nº de expediente:

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos **LEGIBLES** que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

PARTE 2.

	Requisitos	Documentos entregados
1.	<p>El plano de la localización que exprese: con coordenadas UTM.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La ubicación del fraccionamiento o predio en centro de población del Municipio que corresponda. b. Las vías de comunicación existentes de acceso al área, líneas de instalaciones, así como otras obras de infraestructura existente en el predio. 	
2.	<p>Plano topográfico actualizado y en coordenadas UTM WGS84, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El polígono de los límites de propiedad con su cuadro de construcción b. Curvas de nivel a cada metro. c. Ubicación de arbolados, a partir de 10 cm. de diámetro. d. Ecurrimientos, cuerpos de agua u otros elementos naturales significativos. e. Instalaciones, así como otras obras de infraestructura existentes en el predio <p>El plano deberá incluir su cuadro de áreas.</p>	
3.	<p>El plano de usos y destinos señalando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Su zonificación marcando los usos y destinos, indicando los tipos y densidad de edificación; y b. Las aéreas de cesión para destinos. <p>El plano deberá incluir su cuadro de áreas.</p>	
4.	<p>Plano de vialidades que exprese:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Con la nomenclatura propuesta, donde se marquen las áreas destinadas a las calles, especificando sus características. <ul style="list-style-type: none"> 1.- El trazo de los ejes de esas calles referido geoméricamente a los linderos del terreno, 2.- Los ángulos de intersección de los ejes, 3.- Las distancias entre los ejes, y 4.- El detalle de las secciones transversales de las calles. 	

	El plano deberá incluir su cuadro de áreas.	
5.	<p>Plano manzanero, conteniendo:</p> <p>a. Las dimensiones y superficies de cada lote.</p> <p>b. Los usos que se proponen para los mismos;</p> <p>El plano deberá incluir su cuadro de áreas.</p>	
6.	<p>Plano de lotificación:</p> <p>a. Las dimensiones y superficies de cada lote.</p> <p>El plano deberá incluir su cuadro de áreas.</p>	
7.	<p>Documentos para la inscripción.</p> <p>a. Memorias descriptivas de vialidades, lotes, manzanas y áreas de cesión y afectación en caso de existir.</p> <p>b. Plano individual impreso (s) marcando las medidas y linderos de:</p> <p>i. Vialidades</p> <p>ii. Lotes</p> <p>iii. Áreas de cesión.</p> <p>iv. Manzanas.</p> <p>v. Afectación.</p>	

NOTA:

- ✓ Los documentos aquí presentes constituyen la etapa 2da del proceso de regularización. Le recomendamos que se mantenga bien informado en que punto de la regularización se encuentra su colonia.
- ✓ ASI MISMO SE SOLICITA QUE LOS PLANOS AQUÍ SOLICITADOS SEAN REMITIDOS TAMBIEN **DE MANERA DIGITALIZADA EN FORMATO “DWG” Y “PDF” CONTENIDOS EN UNA CARPETA DIGIAL DE MANERA ORDENADA Y CLASIFICADA POR NUMERO DE REQUISITO.**

Fundamento Legal

Artículos 13, 21 y 34 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco y demás aplicables a la Ley.

Duración del Trámite.

EL tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de **30 días**; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.